ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SDH-SMINC-22-2019

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Fecha: 27 de junio de 2019
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Secretaría Distrital de Hacienda - Subdirección de Asuntos Contractuales

Asistentes: **Evaluadores Jurídicos:**
Claudia Marcela Pinilla Pinilla - Subdirectora de Asuntos Contractuales;
Esperanza Onofre Encinales- Profesional Subdirección de Asuntos Contractuales.

Evaluadores Técnicos:
Ruth Alvear Triana - Asesor Fondo Cuenta Concejo de Bogotá
Milton Javier Latorre Mariño - Director Financiero Concejo Bogotá
John Mauricio Contreras Díaz – Profesional DGC - Concejo de Bogotá
Luis Fernando Meza Daza - Profesional Contratista - Concejo de Bogotá

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

"Contratar la consultoría para los estudios, memorias de cálculo, planos y presupuesto para la reubicación de la red de acometida de agua potable y red contra incendios, de la red eléctrica de alta tensión del edificio de 6 pisos del concejo de Bogotá."

El presupuesto del proceso es de **$72.361.500** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 del 10 de mayo de 2019, Código presupuestal:111-04-3-3-1-15-07-43-0728-190, por valor de $72.361.500.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador se reunieron con el fin de consolidar el informe final sobre la verificación de requisitos habilitantes del proponente y evaluación de la oferta económica de la oferta recibida dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SDH-SMINC-22-2019.

Para el efecto se realizó un recuento del proceso, así:

A partir del 31 de mayo de 2019 se inició el plazo del proceso SDH-SMINC-22-2019 cuyos documentos quedaron publicados en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co el 30 de mayo de 2019. En el trámite de la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019, se cumplió con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
De acuerdo con el cronograma establecido, la Entidad fijó la realización de una visita técnica para el 4 de junio de 2019, fecha en la que no se hizo presente ningún interesado.

Omop

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SDH-SMINC-22-2019

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El término inicial del proceso se fijó del 31 de mayo al 7 de junio de 2019; sin embargo, con ocasión de las observaciones recibidas el 31 de mayo de 2019 a las 6:12 p.m. procedentes de la empresa STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT S.A.S - SMB S.A.S., el 6 de junio de 2019 se amplió en dos días el cronograma del proceso a partir de la actividad "Presentación de Ofertas" con el fin de dar respuesta a las observaciones recibidas y que las mismas fueran conocidas por los interesados.

Por lo anterior, el cierre del proceso de selección quedó para el 11 de junio de 2019.

El 10 de junio de 2019 se publicó el "Documento 1 – Respuesta a la Observaciones a la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019" y debido a que con las respuestas dadas fue necesario modificar el subnumeral 1 "Experiencia del Proponente" del numeral 3.2.2 "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES" del Complemento de la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019" en la misma fecha expidió la correspondiente Adenda, la cual quedó publicada en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, "Documentos del Proceso" de la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019.

El 10 de junio de 2019 a las 3:04 p.m., el interesado SMB S.A.S., presentó observaciones a la Adenda No. 2 por lo que, para contar con el tiempo para estudiar y dar respuesta a la observación recibida, el mismo 10 de junio de 2019 se expidió Adenda que amplió en dos días el cronograma del proceso a partir de la actividad "Presentación de Ofertas".

Por lo anterior, el cierre del proceso de selección quedó para el 13 de junio de 2019.

El mismo 10 de junio de 2019 se recibieron observaciones del interesado INGEOINNOVA S.A.S a las 3:31 p.m. y nuevamente de SMB S.A.S., a las 6:04 p.m.

Con el fin de culminar la respuesta a las observaciones recibidas, el 12 de junio de 2019 se expidió Adenda con la cual se amplió en dos días el cronograma del proceso a partir de la actividad "Presentación de Ofertas" por lo que esta actividad quedó para el 17 de junio de 2018.

El 14 de junio de 2019 se publicó el "Documento 2 – Respuesta a la Observaciones a la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019".

Con las observaciones presentadas se modificó:

a) El subnumeral 1 "Experiencia del Proponente" del numeral 3.2.2 "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES" del Complemento de la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019;
b) El numeral 2.2 del Estudio Previo "Alcance del Objeto", y
c) El numeral 1.1.1 "Alcance del Objeto" del complemento de la Invitación Pública

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SDH-SMINC-22-2019

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo anterior, el mismo 14 de junio de 2019 se expidió la correspondiente Adenda, la cual quedó publicada en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, "Documentos del Proceso" de la Invitación Pública SDH-SMINC-22-2019.

Igualmente, y con el fin de que los interesados conocieran las respuestas dadas y la Adenda resultante de las mismas respuestas, y contaran con el tiempo necesario para confeccionar sus ofrecimientos, se amplió el cronograma del proceso en un día contado a partir de la actividad Presentación de Ofertas.

Por lo anterior, el cierre del proceso de selección quedó para el 18 de junio de 2019.

En la fecha establecida para el cierre del proceso, solamente se recibió una oferta a través de la plataforma Secop II por parte del señor **RODRIGO GONZALEZ ANDRADE** identificado con la c.c. 19.498.203. La publicación del listado de oferentes se realizó en la plataforma Secop II.

Con la apertura de la oferta se estableció que el valor de la misma es de $67.045.399.000 incluido IVA sobre la utilidad.

Realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, con comunicación 2019EE124019 del 20 de junio de 2069 se solicitó al oferente aportar la totalidad de las planillas que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social de los seis meses anteriores al cierre del proceso. Lo anterior debido a que con la oferta presentó una autocertificación en ese sentido y solo allegó los aportes de los últimos 5 meses.

Dentro del término fijado por la Entidad, el oferente subsanó en debida forma el requerimiento hecho y en consecuencia quedó habilitado jurídicamente para continuar dentro del proceso SDH-SMINC-22-2019.

Es de indicar que el oferente hizo solicitud de confidencialidad de los siguientes documentos de su propuesta:

- Carta de Presentación de la Oferta
- Garantía de Seriedad de la Oferta

Teniendo en cuenta que estos documentos no cuentan con el carácter de reservado que señala el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, no se aceptó la solicitud y se publicaron con la totalidad de la oferta el pasado 25 de junio de 2019, fecha en la que se realizó el traslado del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SDH-SMINC-22-2019

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cuanto a la verificación de requisitos habilitantes técnicos, el Comité Evaluador en su componente técnico realizó la verificación aritmética donde estableció que:

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la invitación.
- La propuesta no excede el presupuesto máximo asignado para el proceso ni para cada uno de los ítems solicitados.
- No presenta error aritmético.

Acto seguido procedió a aplicar la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente que dispone:

"En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.".

Teniendo en cuenta que el valor de la oferta es del 7% menor al valor del presupuesto oficial estimado para el proceso, no se puede deducir que la misma sea artificialmente baja, como tampoco se evidencian razones que puedan poner en riesgo el cumplimiento de lo que se pretende contratar.

En consecuencia, verificados los requisitos de habilitación técnica del proponente **RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE**., se encontró que éste **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el numeral 3.2.2 *"Documentos de habilitación técnica"* del Complemento de la Invitación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación de requisitos habilitantes estuvieron publicados y a disposición del oferente por el término de un (01) día hábil, hecho que ocurrió el 25 de junio de 2019 de acuerdo con el cronograma del proceso, a efecto de que presentara las observaciones que se estimaran pertinentes, término dentro del cual no se recibieron observaciones.

Por tanto, los integrantes del Comité Evaluador de acuerdo a las competencias que a cada uno corresponden, ratifican en su totalidad los informes de verificación de requisitos habilitantes publicados, y, en consecuencia, el consolidado del informe definitivo es el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE	HABILITADO	HABILITADO	$67.045.399

Por lo anterior, los integrantes del Comité Evaluador dentro de las competencias que le

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SDH-SMINC-22-2019

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

corresponden a cada uno, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-22-2019, cuyo objeto es *"Contratar la consultoría para los estudios, memorias de cálculo, planos y presupuesto para la reubicación de la red de acometida de agua potable y red contra incendios, de la red eléctrica de alta tensión del edificio de 6 pisos del concejo de Bogotá"* al proponente **RODRIGO GONZALEZ ANDRADE** identificado con la c.c. 19.498.203, por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.045.399)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar, y por un plazo de ejecución será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

Siendo las 9:30 a.m. del 27 de junio de 2019 se da por terminada la reunión y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Subdirectora de Asuntos Contractuales

RUTH ALVEAR TRIANA
Asesora Fondo Cuenta Concejo Bogotá

MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Director Financiero Concejo Bogotá

ESPERANZA ONOFRE ENCINALES
Prof. Subd. de Asuntos Contractuales

JOHN MAURICIO CONTRERAS DÍAZ
Profesional Universitario DCC
Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá

LUIS FERNANDO MEZA DAZA
Profesional – Contratista Concejo Bogotá

Proyectó: Esperanza Onofre E.